

BASES PROMOCION

PAGA TUS CUENTAS DE SERVICIOS, CRÉDITOS O TARJETA DE CRÉDITO BANCOESTADO, CON CUENTARUT, O REALIZA RETIROS DE DINERO DE CUENTARUT, EN CAJAVECINA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE PREMIOS”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Paga tus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con CuentaRUT, o realiza retiros de dinero de CuentaRUT, en CajaVecina y participa en el sorteo de premios”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

BANCOESTADO, dentro de su plan de marketing, ha encargado a Ingesmart S.A. la realización de un sorteo que premiará a 93 clientes que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con CuentaRUT, o realicen retiros de dinero de CuentaRUT, en CajaVecina.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Segundo: Participantes

Participarán en el sorteo todos los clientes del segmento Personas Con y Sin giro comercial de BancoEstado y BancoEstado Microempresas a quienes se les haya enviado un correo electrónico o se les haya desplegado un banner en su sitio privado de BancoEstado, y que paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con CuentaRUT, o realicen retiros de dinero de CuentaRUT, en CajaVecina, de acuerdo a la cláusula Quinta.

Tercero: Exclusiones

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentre en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en cualquiera de sus filiales o sociedades de apoyo al giro

Cuarto: Vigencia

La promoción se encontrará vigente durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2015, ambos días inclusive.

Quinto: Condiciones generales de participación

Para esta promoción se requerirá que los participantes paguen sus cuentas de servicios, Créditos o Tarjetas de Crédito BancoEstado, con CuentaRUT, o realicen retiros de dinero de CuentaRUT, en CajaVecina

Sexto: Sorteo

El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público, en 3 fechas:

18 de mayo de 2015, mediante la selección aleatoria de 31 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período comprendido entre el 1 y 30 de abril 2015, ambos días inclusive.

18 de junio de 2015, mediante la selección aleatoria de 31 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período comprendido entre el 1 y 31 de mayo 2015 , ambos días inclusive.

20 de julio de 2015, mediante la selección aleatoria de 31 clientes que hayan cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período comprendido entre el 1 y 30 de junio 2015 , ambos días inclusive.

Séptimo: Premio

Los premios consistirán en: 90 bicicletas Trek y 3 bicicletas eléctricas. Los premios no serán canjeables por otros bienes ni acumulables con otras promociones. Los clientes ganadores quedan excluidos para el sorteo de los siguientes premios, sólo pueden obtener un premio del total de premios disponibles.

Octavo: Comunicación a Ganadores

La publicación de los ganadores se hará en el sitio web de BancoEstado, con indicación de los 5 primeros dígitos del RUT de los ganadores, en las siguientes fechas: 25 de mayo 2015, 25 de junio

2015, 27 de julio 2015. El listado de ganadores estará disponible en el sitio web de BancoEstado durante todo el año 2015.

Noveno: Entrega de premios

La fecha límite para reclamar los premios indicados en la cláusula Séptima, será el 30 de septiembre de 2015, pudiendo retirarlos hasta esa fecha en días y horas hábiles, en las oficinas de IngesMart S.A., ubicadas en calle Santa Magdalena N° 75 Oficina 1003, comuna de Providencia, Santiago.

Décimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en la Promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que BancoEstado está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. Salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, la participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales, sea para los fines de actualización como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, para lo cual el Banco también cuenta con dicha autorización.

Décimo Primero: Responsabilidad

La entrega de premios es de exclusiva responsabilidad de Ingesmart S.A., no cabiéndole a BANCOESTADO intervención alguna en su realización o en la ulterior atención que ellos demanden. Tampoco es responsable de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Décimo Segundo: Aclaraciones

Ingesmart S.A., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, mediante addendum a éstas, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.bancoestado.cl.

Décimo Tercero: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.